



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3793 /2019

ZAPALLAR, 2 de agosto de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N°87236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el proceso de pago del mes de junio de 2019 se le descontó a la señorita CAROL IVONNE BRAVO HERNANDEZ, 18.224.387-6, la suma de \$84.000.- por concepto de cotizaciones previsionales, cubriendo solo el 10% del pago a la AFP.
2. Que, se debería haber descontado además la comisión de la Afp \$ 6.468 y el SIS \$ 12.852 y considerando los inconvenientes que ocasiona el pago parcial a la AFP.
3. Que, se le comunicó lo ocurrido a la srta. Bravo.
4. Que, la señorita Bravo, mediante correo electrónico, solicitó se la devolución de los \$ 84.000 a su cuenta rut, 18.224.387 del Banco Estado.

DECRETO

1. **PAGUESE DEVOLUCIÓN**, a CAROL IVONNE BRAVO HERNANDEZ, rut la suma de \$84.000 (ochenta y cuatro mil pesos) correspondiente a descuento erróneo en el mes de junio.

ANÓTESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución: -

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH. -

